

0818-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del ocho de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día veinte de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **DESAMPARADOS**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN DESAMPARADOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107350518	LUIS GUSTAVO APARICIO MOLINA	PRESIDENTE PROPIETARIO
117970916	DANIELA APARICIO AGUIRRE	SECRETARIO PROPIETARIO
109090958	ALLAN MORA CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
119800237	ERICKA GUADALUPE VARGAS POZO	PRESIDENTE SUPLENTE
119740910	JOSE IGNACIO GONZALEZ COTO	SECRETARIO SUPLENTE
119520945	ARIANA DANIELA ULLOA ULLOA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
119720287	LUIS YAFETH LORIA MOLINA	FISCAL PROPIETARIO
603110828	KAREN ELENA AGUIRRE VILLALOBOS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109090958	ALLAN MORA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
119520945	ARIANA DANIELA ULLOA ULLOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119800237	ERICKA GUADALUPE VARGAS POZO	TERRITORIAL PROPIETARIO
119740910	JOSE IGNACIO GONZALEZ COTO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 132-2012, partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Ref., No.: 03927-2025